

CONDICIONES PARTICULARES

1- CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA INTERNET COMPROMISO

Pueden acogerse a la tarifa **INTERNET COMPROMISO** los usuarios que cumplan con los siguientes requisitos (y los mantengan durante el periodo de pertenencia a esta tarifa):

- Ser titular del Ingreso mínimo Vital o de cualquier prestación similar de ámbito autonómico como la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), y acreditarlo convenientemente con la documentación oficial.
- Aportar certificado de empadronamiento del titular del Ingreso Mínimo Vital o de cualquier prestación similar de ámbito autonómico como la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), en el domicilio en donde se instale el servicio de Fibra asociado a la tarifa.
- Mostrar la acreditación de que cumplen con los requisitos o adjuntar la documentación en los Puntos de Venta físicos de Telecable.

Telecable puede solicitar al Cliente la documentación acreditativa que corresponda para comprobar que el Cliente cumple con los requisitos de participación, tanto en el momento de la contratación como durante toda su participación en el programa. En el supuesto en que el Cliente no aporte la documentación requerida, se podrá instar la finalización de su participación en el mismo previa comunicación al Cliente con 15 días de antelación a la fecha de efecto.

2- BENEFICIOS DE LA TARIFA

Los clientes que cumplan los requisitos señalados en el punto anterior podrán beneficiarse de una bonificación de hasta un máximo 20 euros mensuales sobre el precio final de la factura emitida (máximo ayuda 240 euros anuales), aplicada sobre el servicio de conexión de banda ancha contratado.

Es un descuento indefinido sobre el precio de catálogo de la tarifa mientras el cliente mantenga las condiciones objetivas para el acceso al citado descuento.

La bonificación se aplica sobre el servicio de Acceso a internet con fibra simétrica 500Mbps que también incluye telefonía fija.

La bonificación es compatible a la contratación de servicios convergentes a precio de catálogo.

3- DURACIÓN DE LA TARIFA

La duración de la tarifa es de 12 meses desde la contratación y tiene un compromiso permanencia mínimo de 12 meses en concepto de instalación. En caso de baja anticipada antes de cumplirse los 12 meses se cobrarán únicamente los gastos de instalación.

Trascurrido el periodo de 12 meses, el cliente beneficiario deberá ponerse en contacto con Telecable para renovar la documentación que acredita que continúa cumpliendo con las condiciones específicas de acceso a la bonificación.

En caso de no aportarse la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones en el plazo de 15 días desde el vencimiento de los 12 meses, Telecable podrá cancelar la tarifa,

resultando de aplicación los precios de catálogo vigentes en ese momento.

4- COMPATIBILIDAD CON AYUDAS OFICIALES

Esta tarifa es compatible con ayudas oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el acceso a Internet, como por ejemplo la ayuda del Bono Digital.